



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61970/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Romina BACIGALUPO (legajo 33763), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber operado la extinción de su designación; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60659,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 13 (trece) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2016, no gozada por la Prof. Romina BACIGALUPO (legajo 33763), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45°.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1052